NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTIA: Indeterminada.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy 22-03 día *veintidos de Marzo del año Dos mil uno*, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **MARIO ORELLANA ARENAS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de Marzo del *año dos mil uno*, *según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta* que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura de Conversión de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-------------------

SEÑOR NOTARIO; Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste *la Conversión de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la* Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.--

-CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **MARIO**

17

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ORELLANA ARENAS por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de Marzo del año dos mil uno, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de Agosto del mismo año se constituyó la Compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A., con un Capital Social de Dos millones de sucres; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, la Compañía aumentó su Capital Social a Veinte millones de sucres y reformó parcialmente su Estatuto Social; **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, en sesión celebrada el veintidos de Marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos, convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares, de tal manera que el Capital Social que es de Veinte millones de Sucres se convierta en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido inicialmente en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; Además decidió elevar el valor nominal de las acciones de Cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de

Guayaquil, Julio 31 de 2.000

0000007

Señor
MARIO AUGUSTO OREJLANA ARENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, en sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS.**

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marco Díaz Casquete, el 29 de Julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 22 de Agosto de 1.991.

Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

JOSE MARIA TORRES DE LEON
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, para el cual he sido reelegido, declarando que soy de nacionalidad Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, 31 de Julio de 2.000.

MARIO AUGUSTO OREJLANA ARENAS
C.I. 090567126-9

Ab. Nelson Gustavo Coñarez
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

[illegible] GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A. a favor de MARIO AUGUSTO [illegible] ARENAS, foja(s) 50.739 [illegible] Registro Mercantil número 16.871 Repertorio número 21.[illegible] - Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de septiembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

I.M/C
Trámite Nº 42170

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE [illegible] GUAYAQUIL,
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A., CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil uno, a las 10h00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Urdesa, La Sexta 517 entre Dátiles y Las Monjas, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: GABRIELA NORERO DE TORRES, por sus propios derechos representando 9.800 acciones de su propiedad; y, JOSE MARIA TORRES DE LEON, por sus propios derechos representando 10.200 acciones de su propiedad; Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Comparecen además a la Junta, los señores José Maria Torres de León y Mario Orellana Arenas, por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Estando presente los accionistas de la Compañía que representan el Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Convertir el Capital Social de compañía de Sucres a Dólares;

SEGUNDO.- Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERO: Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha Conversión y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión el señor José María Torres de León, en su calidad de Presidente de la compañía; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, Mario Orellana Arenas.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Mario Orellana Arenas quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que debido a que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 34 el 13 de Marzo de 2.000, en el Literal h) del artículo 99 dispone que se reforme cualquier norma que

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante y obliga a expresarlos en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social actual de la compañía de Veinte millones de sucres a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que sería su equivalente, en tal virtud el capital actual sería de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido inicialmente en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar cada una de ellas, es decir que los accionistas señores: José María Torres de León, es propietario de 10.200 acciones de cuatro centavos de dólar; y, la señora Gabriela Norero de Torres, es propietaria de 9.800 acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Con relación al segundo punto del orden del día, continúa manifiestando el Presidente de la Compañía, que en vista de que se ha convertido el capital social de la compañía y para un mejor manejo de las acciones propone elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, y en tal virtud el capital social que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, quede dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas, de tal forma que los accionistas quedarían con las siguientes acciones: José María Torres de León, es propietario de 408 acciones; y, la señora Gabriela Norero de Torres, es propietaria de 392 acciones. Toma la palabra la señora Gabriela Norero de Torres, con relación al mismo punto y manifiesta que al llevarse a efecto la dolorización del Capital Social y Elevación del valor nominal de las acciones es necesario emitir y canjear las anteriores acciones por nuevas acciones dolarizadas.

Toma la palabra el señor José María Torres de León con relación al Tercer punto del orden del día y manifiesta que de llevarse a cabo dicha Conversión de Capital Social, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive.

En relación al cuarto punto del orden del día, continúa manifestando el señor José María Torres de León que para realizar todas las gestiones societarias de la conversión y Reforma estatutaria propuestos mediante este instrumento, se autorice al Gerente General de la compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE:

UNO.- Convertir el Capital Social de compañía de Sucres a Dólares, de tal manera que el capital actual que es de Veinte millones de sucres se convierta en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido inicialmente en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas;

DOS. - Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital antes indicado quedaría representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que los accionistas quedarían con las siguientes acciones: José María Torres de León, es propietario de 408 acciones; y, la señora Gabriela Norero de Torres, es propietaria de 392 acciones.
TRES: Que en razón de la Conversión de Capital y Elevación del valor nominal de las acciones se emitan y canjeen las anteriores acciones por nuevas acciones dolarizadas ; CUATRO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive.
CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca, otorgue y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha Conversión de Capital Social y Reforma Estatutaria.
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 13H30.- f) Mario Orellana Arenas-Gerente General-Secretario; f) José María Torres de León-Presidente; y, f) Gabriela Norrero de Torres.-

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

MARIO ORELLANA ARENAS
GERENGE GENERAL - SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

América, Emitir y Canjear las anteriores acciones por nuevas acciones; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.--- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MARIO ORELLANA ARENAS**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de Marzo del año dos mil uno, declara: **UNO**.- Que se convierte el Capital Social de Veinte millones de Sucres a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido inicialmente en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; **DOS**: Que se eleva el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el Capital Social que es de Ochocientos dólares queda dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas; **TRES**: Que por la Conversión de Capital y elevación del valor nominal de las acciones se emiten y canjean las anteriores acciones por nuevas acciones; y, **CUATRO**: Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula anterior.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A. de fecha veintidos de Marzo del año dos mil uno; y, **DOS.-** Copia certificada del Nombramiento del Gerente General de la Compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Chiriboga
Notario XVII del Cantón

estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A..- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.

R.U.C.: 0991164030001

MARIO ORELLANA ARENAS

C.C. 0905671269 C.V.

EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU — OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario [illegible] del Cantón Guay[illegible]

000001

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A., DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, TOME NOTA QUE LA SEÑOR INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS CUATRO OCHO UNO, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA, GUAYAQUIL, DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006481,** dictada el 12 de Julio del 2.001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: **INVERSIONES PALERMO (INVERPALERMO) S.A.** de fojas **20.341** a **20.350,** número **2.927** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.371** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Tramite # 32258
LAURA